

su consecuencia acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso para echar dichos machos ó piz en la casa de que se trata, á condicion de que el valor de la reparacion que hoy se verifique no se le abone el dia en que se expropie, al realizar el corte de la mencionada casa.

Diose cuenta del siguiente dictamen:

Se aprueba la tasacion de un terreno sobrante de la casa n.º 3.ª plaza de Romcap.

"La Comision permanente de Policia Urbana, en vista del informe del Arquitecto D. José Martin Baldo, que sostiene y funda aun mas la valoracion verificada por el anterior Arquitecto Municipal D. Rodolfo Hanez, de la parte de terreno que ha de quedar á beneficio de la via publica al reedificar su casa numero tres de la plaza de Romca D. Pedro Maceres, y la indemnizacion correspondiente por los perjuicios que con la nueva linea se le originan á la casa y propietario de que se trata, propone al Excmo. Ayuntamiento la Comision informante la aceptacion de la expresada tasacion y la concesion al referido Sr. para edificar en la linea aprobada para la calle de Alfaro, por donde su citada casa ha de sufrir variacion de linea, si el mismo acepta la total indemnizacion de seiscientas cuarenta y dos pesetas ochentas y tres céntimos, ó en otro caso proceda á la designacion del perito que estime convenirle, advirtiendo que en el caso de convenirle sin otras reclamacion hacer la obra, se entenderá concedida la misma con sujecion estricta á lo preceptuado en el Bando general de Buen Gobierno."

Y conformandose el Ayuntamiento con el

